

Resolución No. 2020500002024

Por medio de la cual se adopta el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial para la vigencia 2021

LA CONTRALORA GENERAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por la Ley 330 de 1996, la Ordenanza 27 de 1998 y

CONSIDERANDO

- A. Que la Constitución Política, en el artículo 119, establece que la Contraloría General de la República tiene a su cargo la vigilancia de la gestión fiscal y el control de resultados de la administración; en consonancia con ello, el artículo 267 define el control fiscal como una función pública que será ejercida por la Contraloría General de la República sobre la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.
- B. Que el inciso cuarto del artículo 267 de la Constitución Política, modificado por el Acto legislativo N° 4 de 2019, establece que la vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.
- C. Que el numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política, concordante con el contenido del inciso 6 del Artículo 272 citada normativa, establece que es función del Contralor General de la República, de los Contralores Departamentales y Municipales, conceptuar y evaluar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno de las Entidades y Organismos del Estado.
- D. Que la Ley 330 de 1996 en su artículo 2 establece que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.
- E. Que el Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- versión 2, tiene como propósito principal articular el Sistema de Gestión, el sistema de calidad y el Sistema de Control Interno, y se define como “un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y



resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio”.

- F. Que la Ordenanza 27 de 1998, en el artículo 8 numeral 1, atribuye al Contralor General de Antioquia: “Prescribir, teniendo en cuenta las observaciones de la Contraloría General de la República, los métodos y la forma de rendir cuentas los responsables del manejo de fondos o bienes Departamentales y de los Municipios que no tengan Contraloría, e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados, que deban seguirse...”
- G. Que el Plan General de Auditorías que contiene la programación de las auditorías clasificadas por modalidad, requiere ser formulado para la vigencia 2021.
- H. Que el Plan General de Auditoría de la vigencia 2021, fue construido por la Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada y revisado por el Comité de Gestión y Desempeño.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial para la vigencia 2021 anexo a esta Resolución, de acuerdo a lo estipulado teniendo como insumos los parámetros definidos por el Comité de Gestión y Desempeño en actas 16 y 17 del 9 de octubre y 9 de noviembre de 2020 respectivamente y los resultados arrojados por la Matriz General De Riesgo Fiscal.



PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL - PVCFT

Vigencia 2021

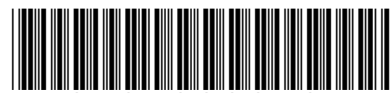
Responsable de Aprobación:

ELSA YAZMÍN GONZÁLEZ VEGA
Contralora General de Antioquia

Responsables de Documentación:

Contraloría Auxiliar de Auditoría Delegada
Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada

Diciembre de 2020



PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL - PVCFT 2021

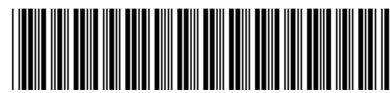
1. **OBJETIVO GENERAL:** El Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - PVCFT - 2021, es la programación anual del control fiscal que tiene como propósito articular y armonizar la vigilancia de la gestión fiscal, a través de la aplicación de la Auditoría Integral en sus diferentes modalidades, utilizando de manera eficiente y eficaz los recursos técnicos, económicos y humanos con que cuenta la entidad.

2. DIRECTRICES DEL COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL - PVCFT 2021

Con base en los resultados del **PGA 2020** y de la Matriz General de Riesgos Fiscal, la Contraloría General de Antioquia impartió las políticas y objetivos que deben ser observados para la elaboración, revisión, aprobación y modificaciones al **PVCFT** en las instancias correspondientes.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Proceso de Planeación Institucional, el Comité de Gestión y Desempeño mediante actas No 16 del 9 de octubre de 2020 y 17 del 9 de noviembre de 2020, definió las directrices para la elaboración del **PVCFT** vigencia 2021, siendo éstas las siguientes:

- Elaborar la matriz general de riesgo fiscal de los entes vigilados como soporte de la programación del **PVCFT 2021**.
- Las Entidades a las cuales se les realizará Auditoría Financiera y de Gestión se priorizaron de acuerdo a la calificación definitiva que obtengan en la Matriz General de Riesgos.
- Para la programación de las diferentes auditorías, se debe tener en cuenta los recursos financieros, tecnológicos y de talento humano de que se disponga.
- Incluir como parte de la planeación de las auditorías, la información rendida por los sujetos de control en el sistema de información designado para tal fin.
- Maximizar la utilización de los sistemas de información y las herramientas tecnológicas disponibles, que sirvan para cumplir con los objetivos propuestos, dándole prioridad al desarrollo de auditorías virtuales.
- El Director Administrativo, previa solicitud por parte de la Oficina Asesora de Planeación, deberá garantizar la provisión de viáticos y transporte necesarios para el cumplimiento del **PVCFT 2021**.



3. METAS 2021

- Realizar Auditorías Financieras y de Gestión en todas las Entidades que en la Matriz General de Riesgos preparada por la Contraloría Auxiliar de Auditoría integrada resulten con calificación DE ALTO IMPACTO.
- Realizar Auditoría de cumplimiento a la Rendición de Cuentas a todas las Entidades que resultaron con bajo impacto en la Matriz de Riesgo General.
- Realizar auditoría de cumplimiento a los planes de mejoramiento y control fiscal interno de todas las Entidades que resultaron con bajo impacto en la Matriz de Riesgo General.
- Realizar auditoría de cumplimiento a la Malla Vial del Departamento de Antioquia.
- Realizar auditoría de cumplimiento a las compensaciones urbanísticas en los municipios de Sabaneta, El Carmen de Viboral y Rionegro.
- Realizar 38 auditorías de cumplimiento en gestión del riesgo de desastres, cambio climático y programas de educación ambiental.
- Realizar 122 auditorías de cumplimiento a los Planes de Desarrollo y Planes de acción de los Municipios.
- Realizar 68 auditorías de desempeño al programa de alimentación MANA.
- Realizar auditoría de desempeño a la política de infancia y adolescencia.
- Realizar auditoría de desempeño a la política de vejez y envejecimiento.
- Realizar auditoría de desempeño a la política de indígenas.
- Realizar auditoría de desempeño a la política de deporte y recreación.

4. DEFINICIÓN DE RECURSOS

- **Recursos Humanos.** Vale la pena aclarar que el cumplimiento en la ejecución del PVCFT 2021 depende de la provisión de estos recursos.



Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada

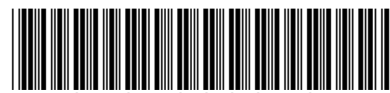
Nombre del cargo	CONTADORES	GESTIÓN	INGENIEROS	APOYO	TOTAL CARGOS
Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada					1
Contralor Auxiliar	12	23	3	1	39
Profesional Universitario	13	11	33	5	62
Técnico Operativo	2	6		2	11
Auxiliar Administrativo					2
Secretaria					1
TOTAL					116

Contraloría Auxiliar de Recursos Naturales y del Ambiente

Nombre del cargo	CONTADORES	GESTIÓN	INGENIEROS	APOYO	TOTAL CARGOS
Contralor Auxiliar de Recursos Naturales y del Ambiente		1			1
Contralor Auxiliar		1	3		4
Profesional Universitario			1		1
TOTAL					6

Contraloría Auxiliar de Proyectos Especiales

Nombre del cargo	CONTADORES	GESTIÓN	INGENIEROS	APOYO	TOTAL CARGOS
Contralor Auxiliar de Proyectos Especiales	1				1
Contralor Auxiliar		4			4
Profesional Universitario		4	1		5
Técnicos		2			2
TOTAL					12



• **Recursos Financieros estimados (Año 2021)**

COSTO PLAN GENERAL DE AUDITORIA VIGENCIA 2021	
	\$
SUELDO MES	712.830.820
PROYECCIÓN INCREMENTO 5%	35.641.541
TOTAL	748.472.361
ANUAL	8.981.668.332
PRESTACIONES SOCIALES 64%	5.748.267.732
TOTAL NOMINA	16.226.880.786
VIÁTICOS (Se presupuestó \$700.000.000 a la fecha no lo han aprobado. La Auditoría integral del total asignado de viáticos requiere un 91% según comportamiento vigencia 2019)	637.000.000
SERVICIO DE TRANSPORTE (Según lo presentado a la Secretaria de Hacienda se presupuestó \$550.000.000 a la fecha no lo han aprobado)	500.500.000
	1.137.500.000
COSTO TOTAL	17.364.380.786

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera. Diciembre 2020.

• **Recursos de Tiempo:** El PVCFT 2021 inicia el 1 de febrero de 2021 y termina el 17 de diciembre de 2021.

• **Recursos Técnicos:** La Entidad dispone de los siguientes sistemas de información como herramientas tecnológicas utilizadas para el ejercicio del proceso auditor: Internet inalámbrico, Outlook, Mercurio.

• **Recursos Físicos:** Portátiles, papelería y equipos de oficina, entre otros.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial para la vigencia 2021, tiene carácter obligatorio en su ejecución, seguimiento y evaluación por parte del Comité de Gestión y Desempeño, el Contralor Auxiliar de Auditoría Delegada, el Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada, El Contralor Auxiliar de Proyectos Especiales, el Contralor Auxiliar de Recursos Naturales y del Ambiente y los funcionarios de cada Área.

ARTÍCULO TERCERO: Para conocimiento y ejecución de los responsables que intervienen en la ejecución del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - PVCFT - 2021, éste será publicado en la Intranet “Sistema de Gestión Institucional”.

ARTÍCULO CUARTO: Para realizar ajustes al Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - PVCFT - 2021, El Comité de Gestión y Desempeño analizará las solicitudes realizadas por parte de los responsables de su ejecución y recomendará, según la conveniencia o no, la modificación del mismo.





ARTÍCULO QUINTO: Hacen parte integral de esta resolución, el anexo del PVCFT 2021 que contiene la programación de las auditorías a realizar y la matriz general de riesgo fiscal. Si llegasen a ocurrir cambios en la programación, no será necesario modificar la presente resolución, solo se modificará el anexo del PVCFT 2021 y se llevará registro de la versión actualizada por parte de la Oficina Asesora de Planeación y la Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ELSA YAZMIN GONZALEZ VEGA
Contralora General de Antioquia

P y E/ Patricia Dolores Olano Azúad, Contralora Auxiliar Delegada (E.)
R/ Anderson Castaño Cataño, Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada;
Luz Edilia López Vahos, Contralora Auxiliar de Proyectos Especiales.